

RESOLUCIÓN N° 300/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – (IPTA), Y USO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL A VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, A LOS EFECTOS DE REALIZAR COBROS DE BONIFICACIONES POR DERECHO DE OBTENTOR DE SEMILLAS DE TRIGO ZAFRA 2.022/2.023, DEL 11 AL 14 DE JULIO Y DEL 18 AL 21 DE JULIO DE 2.023, Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 07 de Julio de 2.023.-

VISTA:

La Nota N° 003/2023, de fecha 03 de julio de 2.023, dirigido a la Dirección Financiera, presentado por la jefatura del departamento de tesorería, a través del cual solicita la autorización vía Resolución institucional, para viaje, uso de vehículo institucional y pago de viáticos a favor de funcionarios del IPTA, a los departamentos de Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú, Canindeyú, a los efectos del cobro de bonificaciones de obtentores de semillas de trigo zafra 2.022/2.023, dicho trabajo abarcaría desde el día martes 11 de julio en una primera etapa y desde el día martes 18 al 21 de julio de 2.023, en una segunda etapa. (Expediente 96-818-2023), y;

CONSIDERANDO: *Que:* la Dirección Financiera, a través de su Providencia DF/IPTA N° 846/2023, de fecha 03/07/2023, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA, y en la cual se solicita autorización para dicho viaje.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, por Providencia de fecha de fecha 07/07/2.023, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución pertinente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, el viaje de funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a los departamentos de Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú y Canindeyú, y uso de vehículo institucional, asignado por el Dpto. de Transporte y Taller, del **11 al 14 de julio de 2.023, y del 18 al 21 de julio de 2.023**, a los efectos de realizar cobros de bonificaciones por derecho de obtentor de semillas de trigo zafra 2.022/2.023, conforme a la siguiente nómina:



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente



RESOLUCIÓN N° 30/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – (IPTA), Y USO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL A VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, A LOS EFECTOS DE REALIZAR COBROS DE BONIFICACIONES POR DERECHO DE OBTENTOR DE SEMILLAS DE TRIGO ZAFRA 2.022/2.023, DEL 11 AL 14 DE JULIO Y DEL 18 AL 21 DE JULIO DE 2.023, Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Funcionarios Designados:

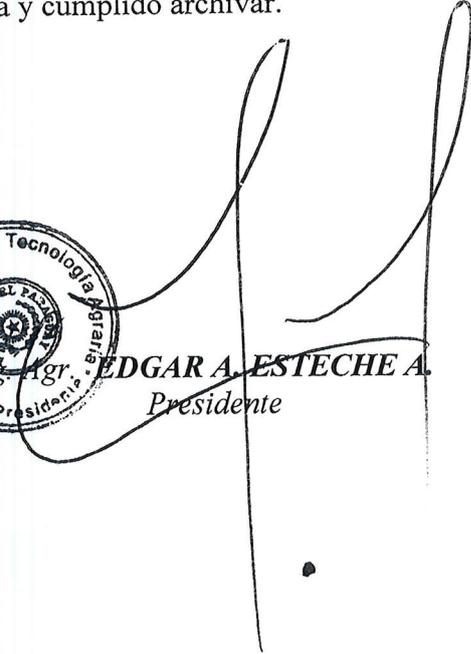
- Sr. Pedro López, con C.I.C. N° 1.683.664.-, del Dpto. de Tesorería, asignado como chofer.
- Lic. Reinalda Garay, con C.I.C. N° 2.385.523.-, del Dpto. de Control Interno.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, el pago de viático a los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes y a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.




David L. Gómez F.
Jefe - Depto. de Gestión Documental



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente